La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadora por el Estado de Coahuila de Zaragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como del artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por la cualla Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y a las 32 Secretarías de Medio Ambiente de las Entidades Federativas a reforzar la adquisición, uso y mantenimiento de las unidades de monitoreo de la calidad del aire y así contar con un Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire confiable, conforme al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Una estación de monitoreo contiene diversos equipos destinados a medir las concentraciones de uno o más contaminantes del aire y, por lo general, algunos parámetros meteorológicos; con la finalidad de evaluar la calidad del aire en un área determinada. Los criterios de ubicación de las estaciones son diferentes según los objetivos de monitoreo que hayan sido establecidos. Y para los cuales -de conformidad con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales- se consideran estudios meteorológicos, estudios de la calidad del aire, geografía, orografía, densidad poblacional, tipos y usos de suelo, distribución y tipo de industria, vías de comunicación terrestre, parque y actividad vehicular, entre otros.

Existen diversos tipos de estaciones, entre ellas se encuentran las automáticas que son aquellas que tienen analizadores automáticos, monitores de partículas, de gases y sensores meteorológicos, que están instalados de manera fija en un sitio predeterminado para medir la calidad del aire ambiente y la meteorología de ese sitio. Estas estaciones pueden conectarse a un centro de control e integrarse al Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire, SINAICA, para enviar sus datos en tiempo real.[1]

Una estación manual es aquella que cuenta sólo con muestreadores manuales para partículas, y las muestras resultantes son enviadas a un laboratorio para su pesaje y análisis. Los datos generados por este tipo de estaciones son concentrados en un archivo electrónico y pueden ser enviados periódicamente a SINAICA.

Igualmente, existen estaciones mixtas que cuentan con analizadores automáticos, monitores de partículas, sensores meteorológicos y muestreadores manuales de partículas. El equipamiento automático de estas estaciones puede conectarse a un centro de control e integrarse a SINAICA para enviar sus datos en tiempo real, como se hace con las estaciones automáticas.

Por su parte, también existen las unidades móviles que son aquellas que cuentan con equipamiento automático, y a diferencia de las estaciones automáticas, éstas pueden trasladarse de un sitio a otro para realizar diferentes tipos de estudios como: determinar la concentración de contaminantes en un área específica, apoyar la evaluación de los Sistemas de Monitoreo de la Calidad del Aire, o funcionar como estaciones fijas, cuando operan por un periodo de más de cinco años, en un sitio determinado. La información generada por este tipo de unidades, no está considerada para ser integrada a SINAICA, excepto cuando la unidad opere como estación fija.

En México existen 243 unidades de monitoreo, de ellas 108 son automáticas, 91 manuales y 44 mixtas.

En 30 estados se cuenta con sus respectivos Sistemas de Monitoreo para la Medición de Calidad del Aire (SMCA), aunque en su mayoría presentan deficiencias en la capacidad para el manejo de los datos y el control de calidad de su operación; además de que sólo 12 de las áreas de monitoreo, realizan la medición de las PM2.5.

Cabe destacar que según estudios en México no existe un protocolo de intercambio de información y se utilizan 9 formatos distintos para esta tarea; a la par, solo 19 de los sistemas envian datos en tiempo real al Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA), mientras que pocos contaban con capacidad para reparar sus equipos de medición.

Es importante señalar que sin contar con un sistema nacional de monitoreo de la calidad del aire confiable, nunca podremos atender el problema de la contaminación atmosférica, ya que todo proceso de solución de un problema implica identificarlo, a efecto de implementar las medidas correctivas para resolverlo, así como las preventivas para garantizar que no vuelva a repetirse.

En el año 2012, 84 zonas metropolitanas y poblaciones del país contaban con equipos para la medición de contaminantes atmosféricos. Sin embargo, aunque el esfuerzo por ampliar la cobertura del monitoreo ha sido significativa, aún existen núcleos de población importantes que no cuentan con equipos instalados. Actualmente

[1] Fuente:http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/approot/dgeia_mce/html/RECUADROS_INT_GLOS/D3_ATMOSFERA/D3_Aire_01/D3_AIRE01_14.htm

más de 30 localidades en el país con más de cien mil habitantes no tienen monitoreo de la calidad del aire. Al problema de la cobertura debe sumarse el de la calidad de la información: de acuerdo con el último almanaque de datos y tendencias de la calidad del aire, en el 2009 sólo 20 ciudades disponían de información suficiente para conocer la calidad del aire en al menos tres años consecutivos, nueve localidades para cinco años y únicamente las zonas metropolitanas de Monterrey, Guadalajara y el Valle de México habían generado información de manera constante desde hace al menos quince años

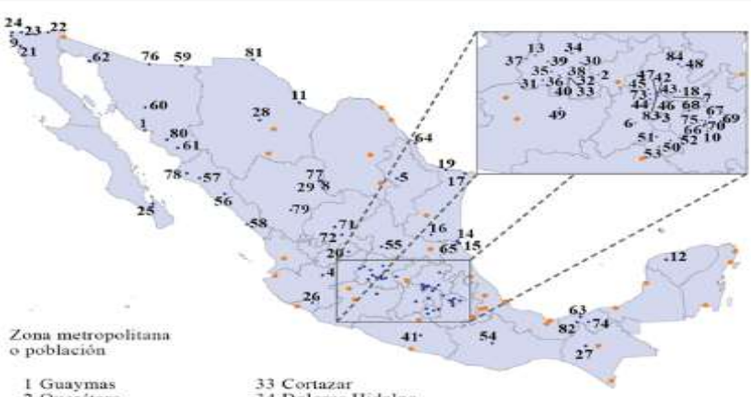

Zona metropolitana o población

1 Guaymas
2 Querétaro
3 ZMVM
4 ZMG
5 ZMM
6 ZMVT
7 Zapotlán de Juárez
8 Torreón
9 Playas de Rosarito
10 Puebla
11 Ojinaga
12 Mérida
13 León
14 Altamira
15 Ciudad Madero
16 El Mante
17 Matamoros
18 Pachuca de Soto
19 Reynosa
20 Aguascalientes
21 Ensenada
22 Mexicali
23 Tecate
24 Tijuana
25 La Paz
26 Colima
27 Tuxtla Gutiérrez
28 Chihuahua
29 Lerdo
30 San Miguel de Allende
31 Abasolo
32 Celaya
33 Cortazar
34 Dolores Hidalgo
35 Irapuato
36 Salamanca
37 San Francisco del Rincón
38 Santa Cruz de Juventino Rosas
39 Silao
40 Villagrán
41 Chilpancingo de los Bravo
42 Atitalaquia
43 Ajacuba
44 Tepeji del Río de Ocampo
45 Tepetitlán
46 Tizayuca
47 Tlaxcoapan
48 Xochicoatlán
49 Morelia
50 Cuautla
51 Cuernavaca
52 Ocuituco
53 Zacatepec de Hidalgo
54 Oaxaca de Juárez
55 San Luis Potosí
56 Culiacán
57 Guasave
58 Mazatlán
59 Agua Prieta
60 Hermosillo
61 Navojoa
62 Puerto Peñasco
63 Comalcalco
64 Nuevo Laredo
65 Tampico
66 Tlaxcala
67 Apizaco
68 Calpulalpan
69 Huamantla
70 Santa Cruz Quilehtla
71 Fresnillo
72 Zacatecas
73 Tula de Allende
74 Villahermosa
75 Ixtacuixtla de Mariano Matamoros
76 Nogales
77 Gómez Palacio
78 Ahome
79 Durango
80 Cajeme
81 Juárez
82 Cárdenas
83 Atotonilco de Tula
84 Lolotla

Zona metropolitana o población con monitoreo

Localidad con más de 100 mil habitantes sin monitoreo

Fuente:
Semarnat, INE. Dirección General del Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental. México. 2013.

Para el caso de la Ciudad de México, se basa en el Sistema Integral de Monitoreo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), el cual reporta un total de 9 estaciones manuales, método de medición que permite contar con sólo un dato a la semana de concentración de PM10 o PM2.5, teniendo así un total de hasta 61 datos por año para cada estación.[2]

Actualmente de los 32 estados de la República Mexicana, 19 cuentan con sistemas de monitoreo, aunque sólo 6 entidades reportan la información de calidad del aire de forma continua y en tiempo real; Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Baja California y Guanajuato.[3]

La situación es aún más precaria en Acapulco, Aguascalientes, Cancún, Celaya, Chihuahua, Ciudad Juárez, Cuernavaca, Culiacán, Durango, Hermosillo, Irapuato, La Laguna (Torreón), León, Mérida, Morelia, Oaxaca, Pachuca, Poza Rica, Querétaro, Reynosa-Río Bravo, Saltillo, San Luis Potosí, Tampico, Tuxtla Gutiérrez, Villahermosa y Xalapa. Estas ciudades no cuentan con suficiente equipo de monitoreo ni con respaldo técnico, presentan vacíos de información, fallas en la validación de los registros y la comunicación a la ciudadanía es nula. Veracruz es la zona metropolitana con mayor rezago en adoptar medidas para cumplir con la nueva norma oficial.

Según información de la Organización Mundial de la Salud, más de 34 mil muertes en el país están asociadas a problemas de contaminación del aire, relacionadas con enfermedades cardiovasculares y respiratorias. Contaminación del aire provoca 14,700 muertos al año en México, según la OMS. A nivel mundial más de 10 millones de personas mueren antes de los 70 años debido a enfermedades cardiovasculares y cáncer; además

[2] Fuente: http://ecologia.guanajuato.gob.mx/sitio/noticias?id=24378

[33] Fuente: http://ecologia.guanajuato.gob.mx/sitio/noticias?id=24378

4.3 millones de personas mueren debido a la contaminación atmosférica causada por cocinar con combustibles, y 3 millones de personas mueren por contaminación exterior.

A partir del 18 de junio de 2013, las ciudades mexicanas que cuentan con más de 500,000 habitantes deben monitorear sistemáticamente la calidad del aire. Así lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-156-SEMARNAT-2012, y cuyo propósito es que la población conozca en forma oportuna la calidad de aire que está respirando y pueda proteger su salud ante los riesgos de enfermedades respiratorias y cardiovasculares asociadas a la contaminación del aire.

La norma NOM-156-SEMARNAT-2012 establece la necesidad de información confiable y de calidad acerca de la concentración de contaminantes en el aire y considera que el monitoreo atmosférico es fundamental como herramienta para desarrollar estrategias de control de la contaminación.

Es necesario contar con un monitoreo de la calidad del aire a efecto de poder ver la gravedad del problema al que nos enfrentamos y ver que tan lejos nos encontramos de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, ya que recomienda que las concentraciones máximas de micropartículas menores a 10 micras (PM10) no rebasen los 50 microgramos por metro cúbico, para PM 2.5 la recomendación es de 15 microgramos por metro cúbico y para el ozono recomienda 0.05 partes por millón, lo cual equivaldría en el cálculo actual del Imeca a 42 puntos de PM10 y 45 puntos de ozono.

Adicionalmente y en ese sentido, el Insituto Mexicano para la Competitividad propone que los gobiernos estatales, desarrollen sus propios programas de gestión de la calidad del aire, como los ProAires, los cuales constituyen uno de los instrumentos para revertir las tendencias de deterioro de la calidad del aire, incorporando medidas concretas para el abatimiento y control de las emisiones de contaminantes, las fuentes que las producen y el impacto que ocasionan en la calidad del aire y en la salud de las personas.

Es necesario que los estados y municipios cuenten con estaciones de monitoreoque permitan conocer las concentraciones de todos los contaminantes, ya que existen ciudades como Guadalajara en donde sólo se monitorean algunos contaminantes y no así todas las partículas suspendidas.

No debe pasar por alto que el desarrollo de los sistemas de monitoreo requiere la revisión y ajuste de la normatividad que establece los métodos de medición para determinar la concentración de los contaminantes atmosféricos, la cual está por cumplir dos decadas de antigüedad y es obsoleta en el caso de contaminantes como las partículas suspendidas debido a que no contempla el monitoreo de las PM2.5 y no considera el uso de equipos automáticos.

Es importante señalar que el Programa de la ONU para el Medio Ambiente (PNUMA) presentó en Nairobi un nuevo aparato de bajo costo para medir la calidad del aire que podría prevenir numerosas muertes por contaminación del aire.

El PNUMA planea poner el prototipo a disposición de todo el mundo, para que los gobiernos y las organizaciones puedan manufacturarlo por sí mismos.

El sistema costará unos 1.500 dólares por unidad, aproximadamente 100 veces más barato que las soluciones existentes, según la agencia de Naciones Unidas.

Es importante señalar que el propio director del PNUMA, Achim Steiner, aseguró que la contaminación causa 7 millones de muertes en todo el mundo cada año, la mayoría en países en desarrollo. [4]

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y a las 32 Secretarías de Medio Ambiente de las Entidades Federativas a reforzar la adquisición, uso y mantenimiento de las unidades de monitoreo de la calidad del aire que permitanmedir todos los contaminantes en todas las ciudades con más de 500,000 habitantes y así podamos contar con un Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire confiable.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 25 días del mes de mayo de 2016.

[4] http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=33180#.V0SN5_l96M8

SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN